

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ecología Marina
Código RUCT:	5600455
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Programa de Doctorado en Ecología Marina tenía en su origen un número previsto de plazas de 20. El hecho de que no se alcanzara este número de estudiantes durante varios años, motivó una recomendación incluida en los informes de calidad internos y externos, encaminada a la reducción de este número, acción que se puso en marcha en el curso 2020-21. Desde este curso, el número de plazas es de 10, lo que motivó que la demanda superara a la oferta en dos estudiantes. Sin embargo, este cambio en la oferta de plazas se llevó a cabo sin realizar la correspondiente modificación de la Memoria verificada. Es totalmente necesario que se proceda a una modificación formal del título antes de la aplicación efectiva de cualquier reducción en las plazas de acceso.

El procedimiento de admisión contemplado en la Memoria verificada se ha seguido sin que se hayan detectado anomalías en su aplicación. El perfil de ingreso del estudiantado está mayoritariamente ligado a los grados y licenciaturas en Biología, Ciencias del Mar y otros estudios de temática ambiental.

No ha sido necesaria la recomendación de la realización de actividades formativas transversales.

En los últimos años se observa un aumento de estudiantes extranjeros matriculados, así como de estudiantes con contrato y también con los que están en régimen de cotutela o codirección nacional e internacional, lo que apunta hacia una paulatina internacionalización del Programa, lo que se valora satisfactoriamente.

La Memoria verificada establece que los estudiantes pueden realizar al menos 60 h de actividades de formación transversal ofertadas por la Escuela de Doctorado. El Programa cuenta con actividades transversales optativas y actividades específicas obligatorias, entre las que se encuentra la participación en una salida al mar en buque oceanográfico o bien la realización de muestreos en el sistema litoral. Consultados los responsables del Programa acerca de las condiciones de realización de la campaña oceanográfica, parece que no existen amenazas en cuanto a la sostenibilidad de la misma de cara al futuro.

Las actividades formativas ofertadas son coincidentes con lo indicado en la página web, a excepción de la actividad centrada en el emprendimiento. Los contenidos, secuenciación y planificación de estas actividades son coincidentes con la Memoria verificada.

La valoración del estudiantado sobre estas actividades es media-baja (2,5 en una escala del 1 al 4), a pesar de que en el Informe de autoevaluación se señala que la valoración de estos es positiva. En dicho informe también se menciona una supuesta tendencia al alza en estas valoraciones, tendencia que no se deriva del análisis de los datos de la evidencia tabla 4b. El propio Informe de autoevaluación expone que existe un margen de mejora en este aspecto del título, lo que es evidente teniendo en cuenta que las valoraciones obtenidas se encuentran por debajo de los valores promedio de la UIB. En las audiencias realizadas en la visita virtual, se ha constatado que la

oferta de actividades de formación es escasa y no cubre completamente aspectos esenciales del campo de estudio de la Ecología Marina, como es el caso, por ejemplo, de la formación en técnicas estadísticas avanzadas o modelización de sistemas. Es este un aspecto que debe resultar en el diseño y puesta en marcha de acciones de mejora que conduzcan a la implantación de un auténtico programa formativo del estudiantado.

Por otra parte, se han puesto de manifiesto en las evidencias algunas anomalías en el procedimiento de seguimiento de las actividades realizadas por los doctorandos. Así, se han detectado algunas informaciones relacionadas con la obligatoriedad o no de realizar algunas actividades obligatorias o sobre la temporalización de estas, que no se ajustan a la Memoria verificada. Durante la audiencia, el equipo directivo indicó que la redacción de la Memoria verificada es ambigua en tanto que recomienda la realización de un mínimo de 60h obligatorias. En la práctica, la realización de estas actividades transversales parecen quedar a discreción del director y del doctorando.

La movilidad internacional de los doctorandos que cursan el Programa es notable. Cabe destacar la existencia de distintas fuentes de financiación de estas estancias, por ejemplo a través de la Cátedra del Mar-Iberostar o de la propia EDUIB, lo que se valora de manera positiva.

El Programa de doctorado cuenta con procedimientos adecuados para el correcto funcionamiento de los procesos de asignación de directores, seguimiento de los doctorandos y depósito y defensa de la tesis doctoral. La Comisión Académica del Doctorado (CAD) juega un papel relevante al ser el órgano que en última instancia valida y aprueba los diferentes informes y fases que figuran en los procedimientos.

La supervisión de las tesis está establecida de forma clara mediante el documento de código de buenas prácticas, en el que todos los participantes se comprometen a realizar la correcta práctica científica y de investigación para asegurar la formación de los nuevos investigadores y también mediante la carta de tesis en la que aparecen los derechos y obligaciones de ambos.

Se describe la existencia de un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigirla en codirección con un profesor experimentado, lo que se valora de forma positiva. No obstante, esta acción no debería derivar en la codirección de las tesis por un número superior a dos personas, práctica excepcional que no debería convertirse en relativamente frecuente, tal como parece acontecer en el Programa.

Destaca la revisión de la tesis, previa a su depósito, por parte de dos expertos externos a la UIB que no podrán formar parte del tribunal evaluador de la misma, procedimiento que se valora de forma muy positiva. Se ha puesto de manifiesto en la visita que esta fase parece contar con el beneplácito de doctorandos y profesorado. Si bien, los doctorandos muestran su insatisfacción por el largo periodo de tiempo asociado a los trámites burocráticos que conducen a la defensa de la tesis. No obstante, desde la Universidad se defiende que, pese al tiempo implicado, el proceso de revisión mejora la calidad de las tesis doctorales.

Se ha detectado en la visita virtual un escaso conocimiento por parte del estudiantado acerca de los procedimientos establecidos para la resolución de potenciales conflictos que pudieran resultar de la interacción entre doctorandos y sus directores o directoras. Se recomienda la elaboración de un protocolo interno de resolución de conflictos que sea convenientemente difundido entre los

participantes en el Programa.

El grado de satisfacción del estudiantado y el profesorado con respecto a las diferentes fases de los procedimientos que conducen a la defensa del doctorado es, en general, notable. Cabe destacar, como ya se ha señalado, la media-baja valoración (2,5 en una escala del 1 al 4) que hacen los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas.

Las colaboraciones con los dos OPI presentes en las Illes Balears dentro de la temática del doctorado, el IEO y el IMEDEA-CSIC, están bien articuladas a través de los correspondientes convenios, lo que se valora de forma positiva. Resultado de esto, miembros de ambas instituciones forman parte de la CAD.

Además, en el año 2018 se firmó un convenio con la empresa Iberostar para la creación de la Cátedra del Mar-Iberostar que financia actividades propias del Programa como becas de movilidad. También se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, pero este no parece que se haya plasmado en colaboraciones concretas.

Esta extensa red de colaboraciones y convenios abren a los estudiantes del Programa de Doctorado en Ecología Marina un amplio abanico de posibilidades para su formación e inserción en el mundo investigador o laboral, como se ha puesto de manifiesto en las audiencias realizadas en la visita virtual.

Destaca también el relativamente elevado número de doctorandos que realizan estancias en centros nacionales e internacionales, alcanzando el número de 37 períodos de estancias, realizadas por 17 estudiantes. También, se evidencia en la Tabla 1, que desde el curso 2014-15 ha habido un 23% de estudiantes extranjeros; un 40% de los estudiantes se encontraban bajo una codirección nacional y un 10%, bajo una codirección internacional. De los egresados, 3 de ellos (50%) han obtenido mención internacional de doctorado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que en un futuro próximo se emprenderá una modificación del título (TECM Adm-18) que recoja: 1) La reducción del número de plazas ofertadas. 2) La revisión de las actividades formativas, incorporando cursos que respondan a las necesidades reales, y específicas, de los doctorandos. Señala también que la reducción del número de codirectores ya se contemplaba en el Plan de mejoras vigente (AdM-16) aunque aún no se ha llevado a cabo. Se comprometen a implementarla y limitar la dirección a dos codirectores salvo casos muy justificados. Se incluirá también en la modificación futura del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información sobre el título se canaliza a través de la página web, que ofrece información sobre las características y estructura del Programa de forma clara. Ésta, que se encuentra inserta en la página web de la Escuela de Doctorado (EDUIB), cuenta con toda la información necesaria para los grupos de interés. Se trata de una página bastante intuitiva donde se pueden encontrar tanto la oferta de programas de doctorado como las actividades formativas (generales o transversales de forma detallada), las instrucciones para la preinscripción y matrícula, así como los reglamentos y

normativas generales, autonómicos o propios de la UIB. Se valora positivamente que en cada apartado se dé acceso a los documentos propios del apartado. También debe mencionarse que la página da acceso a un portal de transparencia desde el que se pueden consultar datos de autoevaluación e indicadores varios del programa de doctorado y de la UIB.

Destaca también que todo el profesorado presenta enlaces a sus correspondientes CV a través de Orcid, Researcher ID, Scopus o Google, lo que se valora favorablemente. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en la información publicada que convendría subsanar. La normativa de depósito no es coincidente con la Memoria verificada por el procedimiento de depósito, durante las audiencias se comprobó que esto fue debido a que la normativa fue actualizada por la Escuela de Doctorado y por tanto difiere de la normativa presente en la Memoria verificada. Las dos líneas de investigación están explicadas de forma breve, pero no se indica qué grupos de investigación pertenecen a cada línea.

Se constata un ligero aumento en el valor del grado de satisfacción del estudiantado con respecto a la información disponible en la página web, alcanzado un valor medio de 3 (en una escala del 1 al 4), en el último curso evaluado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que en un futuro próximo se emprenderá una modificación del título (TECM Adm-18) que recoja modificar la normativa del depósito de tesis, de acuerdo con la normativa actual de aplicación en la Escuela de Doctorado. La titulación se compromete también a aportar la información necesaria para que la Escuela de Doctorado pueda subsanar las deficiencias de información publicada mencionadas (Adm-20). Esta cuestión está directamente relacionada con la actualización del listado de profesores en activo (AdM-13) y ambas acciones de mejora se realizarán a la vez.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen que presenta información completa del último curso académico disponible, y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores de resultados y de producción científica. El hecho de que se aporte información del programa de doctorado o, en su caso, de la Escuela de Doctorado, elaborado con información facilitada por el SEQUA u otros servicios de la Universidad, favorece el análisis y la comparabilidad de los datos con respecto a referentes internos. Por otra parte, el SGIC dispone de un proceso implementado (PS.6 "recogida y medición de resultados") que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes de doctorado, del PDI y del PAS respecto al programa formativo, así como los principales indicadores de resultados.

Se valora positivamente, la inclusión de las evidencias "E18, informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el programa", y la "E19. Informe de inserción laboral de los egresados con el título" ya que supone que se ha iniciado el proceso de recogida regular de satisfacción de los doctores en relación a la satisfacción con los estudios recibidos y a su inserción laboral, aunque no siempre se dispone de datos individualizados por programa de doctorado y se agrupan por ámbito de conocimiento. Sería aconsejable complementar los datos del seguimiento de los doctores a través del contacto directo con los directores de las tesis ya defendidas. En este

sentido, sería deseable la difusión y publicación de los informes que dan lugar a las evidencias 18 y 19, y de los principales indicadores obtenidos referentes a resultados académicos y de satisfacción, en la página web del Programa, ya que actualmente solo se publican datos de matrícula y de tesis defendidas.

La recogida de indicadores de satisfacción debería completarse a corto plazo y, en la medida de lo posible, con la obtención de indicadores de satisfacción de los empleadores de los titulados para así poder obtener información completa de la opinión de todos los agentes de interés del Programa.

En los informes de resultados de las encuestas, se aportan los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas, lo que incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados. En relación a éste aspecto, cabe destacar el incremento en el porcentaje de participación en las encuestas del profesorado, tal como resulta de la comparación de la última edición con la precedente, en la que la muestra fue del todo insuficiente. No obstante, todavía deben emprenderse acciones de mejora encaminadas a aumentar el número de respuestas a estas encuestas. Así, la encuesta de doctorandos, correspondiente al curso 2019/20, solo la responden 4 estudiantes de 24, lo que representa un porcentaje del 16%, y por tanto los valores obtenidos deben contextualizarse de acuerdo a la representatividad de estos resultados. Durante la audiencia mantenida con el estudiantado del Programa de doctorado, se manifestó la dificultad que suponía para los alumnos extranjeros que el único idioma disponible para realizar las encuestas fuera el catalán. Se recomienda que se incorporen también versiones en inglés y castellano para facilitar la participación del estudiantado extranjero.

Se constata que el sistema de garantía interno de calidad garantiza la recogida y análisis de información, indicadores y datos para la toma de decisiones y la orientación a la mejora. El Plan de mejora publicado en la página web, fechado en junio de 2020, está correctamente diseñado y planificado, estableciendo las acciones, identificando los responsables de cada acción y su temporalización y el estado de desarrollo de cada propuesta.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que la recogida de indicadores de satisfacción está contemplada parcialmente en el Plan de mejoras publicado (AdM-11) pero no se ha implementado, y se comprometen a iniciarlo, y elaborar con el SEQUA un cuestionario que se hará llegar a las entidades empleadoras, para que valoren su satisfacción respecto de los doctores titulados en el Programa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número medio de publicaciones por profesor y año se estima en aproximadamente 1,3, valor que no es muy elevado. Teniendo en cuenta que entre el claustro de profesores del Programa figuran investigadores e investigadoras de muy elevada producción científica, puede deducirse que debe existir una elevada dispersión en cuanto a las contribuciones derivadas de los diferentes profesores del Programa, hecho este que se constata al revisar los CV que figuran en la página web del título.

El número de proyectos de investigación en curso es de 19, número que se considera satisfactorio y garantiza el desarrollo de tesis doctorales asociadas a dichos proyectos. La calidad de las contribuciones científicas de las tesis doctorales defendidas así como las referencias seleccionadas de los trabajos realizados por el profesorado muestran un nivel de calidad satisfactorio. La producción científica derivada de las tesis defendidas dentro del Programa es de calidad, de dos a cuatro publicaciones derivadas de cada una de las tesis, con más de un 75% de ellas publicadas en el primer tercil del JCR, lo que se valora favorablemente.

El grado de satisfacción del estudiantado con respecto a sus directores es máximo. También es muy satisfactoria la valoración que del estudiantado hace el profesorado.

El número de estudiantes matriculados en el curso 2019-20 fue de 24, por lo que el profesorado asociado al Programa de doctorado (45) es suficiente en número, y también tiene los méritos que se requieren para desarrollar un programa de doctorado de calidad. Las tres instituciones sobre las que se sostiene el Programa, UIB, IEO y CSIC aportan un número equilibrado de profesores, entre 10 y 14, lo que se valora favorablemente. A su vez, las dos líneas de investigación también se encuentran balanceadas con 22 y 23 profesores en cada una de ellas.

Llama la atención, no obstante, que 10 de los 45 profesores asociados al Programa no dirigen ninguna tesis doctoral. Consultado este aspecto en la visita virtual, se ha constatado que algunas de las personas que participan como profesorado en el Programa muestran una reducida actividad investigadora. En consecuencia, se insta a los responsables del Programa a actualizar la relación de personas que forman parte del claustro docente del programa de forma que permanezcan sólo aquellas personas que tengan una capacidad científica elevada y la actitud necesaria para dirigir tesis doctorales en los cursos próximos.

Cabe señalar que en los últimos cursos se está produciendo un relevo generacional en el profesorado del Título, lo que se valora de forma positiva. Se señala que este relevo podría conducir a una modificación de las líneas de investigación definidas, proceso que se considera positivo y necesario, y que deberá conducir a una definición más concreta de las mismas.

Debe destacarse la excelente valoración que tanto el estudiantado como los egresados hacen sobre el coordinador del Programa.

La UIB cuenta con normativa que regula el reconocimiento de la labor de tutela y dirección de las tesis doctorales. Sin embargo, y como es la norma en la mayoría de los casos que afectan a la universidad española, este reconocimiento (20 h/tesis leída y durante los dos años siguientes a la defensa de la tesis) no satisface plenamente al profesorado, que muestra un valor de 2,78 en una escala del 1 al 4.

Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011. Hasta ahora los reconocimientos se computaban una vez leída la tesis. En este sentido, la Escuela de Doctorado plantea como acción de mejora aplicar el reconocimiento de forma síncrona, lo que se valora favorablemente. A partir de 2020, este reconocimiento se recoge en el documento anual de capacidad docente del profesor.

Estas mejoras en los reconocimientos del profesorado que ejerce su actividad en programas de

doctorado, debe enmarcarse en un contexto más amplio de puesta en valor de estos estudios y de equiparación de los mismos con el resto de estudios universitarios como grado y máster.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a actualizar el listado de profesores del Programa y se eliminarán aquellos que no estén dirigiendo o codirigiendo ninguna tesis tanto en la página web como en la futura modificación de la Memoria verificada (AdM-13).

Respecto al reconocimiento de la tarea del tutor, la titulación indica que la EDUIB está trabajando conjuntamente con el Rectorado para acelerar esta normativa y disponer en breve de ella. El coordinador del programa se compromete a remitir al Vicerrector correspondiente y a la directora de la Escuela de Doctorado un escrito en el que se solicite tal reconocimiento y su aceleración (AdM-21).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Tanto la UIB como los OPI participantes, ponen a disposición del estudiantado del Programa instalaciones de investigación convenientemente equipadas, así como personal técnico especializado para el adecuado desarrollo de sus trabajos de investigación.

El estudiantado recibe apoyo a través de servicios específicos de gestión como la Escuela de Doctorado o el Centro de Estudios de Posgrado, o servicios más generales de la UIB tales como los servicios para la información y documentación, Biblioteca, Servicio del alumnado, Servicio de relaciones internacionales o servicios de soporte y consulta como el Campus Extens. También cuenta el Programa con recursos propios encaminados a la formación de personal investigador en ciencias marinas.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, un programa propio de Fomento de la Investigación, y convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero. Aunque el Programa de doctorado no puede asegurar la financiación de la movilidad a los doctorandos, se identifica la existencia de acciones que facilitan la realización de dichas estancias. Entre estas destacan las relacionadas con la Cátedra del Mar-Iberostar, que se valora muy favorablemente.

El personal de apoyo no es muy numeroso pero parece deducirse que su actividad es eficaz y cubre las necesidades básicas de apoyo que requieren los doctorandos.

El grado de satisfacción de los doctorandos con los servicios proporcionados (biblioteca, científico-técnicos, administración) es excelente. También es elevado este valor en el caso del profesorado.

La conjunción de las tres instituciones que configuran el Programa de doctorado garantizan un muy satisfactorio nivel de infraestructuras de investigación y de equipamiento científico, que permite el desarrollo de prácticamente cualquier trabajo en el ámbito de la Ecología Marina.

Entre estas infraestructuras destacan algunos equipos de muestreo y de registro autónomo avanzados: gliders, boyas oceanográficas, correntímetros, trampas de sedimentos, redes de plancton, cámaras, etc. Disponen también de laboratorios o instalaciones singulares como los de La Estación Costera del Faro de Cabo Salinas y el Club de Vela Calanova donde se ubican dos de las embarcaciones del IMEDEA.

Sorprende el valor de 2 (en una escala del 1 al 4) que alcanza la satisfacción con los espacios e infraestructuras por parte de los doctorandos. Sin embargo, como se señala en el Informe de autoevaluación, este valor deriva de una única respuesta por lo que no puede considerarse como significativa. Hay que tener en cuenta, también, que el curso corresponde a la situación de pandemia por COVID-19. Contrastado este extremo en la visita virtual, no se han detectado quejas por parte de los diferentes grupos de interés en relación a las infraestructuras puestas a disposición del Programa de doctorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Si bien el número de tesis defendidas es todavía reducido, 8, las diferentes evidencias presentadas permiten concluir que los resultados de aprendizaje son satisfactorios. Un primer indicador muy relevante en el caso del doctorado es el número y calidad de las publicaciones resultantes de las tesis. Los valores que resultan en el caso de este doctorado son destacados, con 116 publicaciones, la gran mayoría de ellas en revistas incluidas en el JCR index. Además, tres de ellas cuentan con mención internacional.

En consecuencia, el Programa de doctorado alcanza el nivel 4 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación.

El grado de satisfacción de los doctorandos con el proceso formativo y con la globalidad del programa es satisfactorio, con valores situados entre 3,3 y 3,7 en una escala del 1 al 4.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los indicadores de rendimiento del Programa de doctorado no son completamente satisfactorios. El número de tesis defendidas se encuentra muy alejado del valor objetivo fijado en la Memoria verificada (25 en el sexenio). Desde el inicio del Programa en el curso 2013/14 hasta la fecha de redacción del Informe de autoevaluación, sólo se han defendido 6 tesis. Se aducen varias razones que podrían explicar este bajo valor. Por una parte, la naturaleza de la investigación marina, que en ocasiones implica la participación en campañas oceanográficas con un componente de impredecibilidad elevado. Por otra, el elevado número de estudiantes que desarrollan su investigación a tiempo parcial. En cualquier caso, tanto el muy reducido número de tesis defendidas, como la duración de las mismas, que alcanzan casi los 5 años en el curso 2018-19, o la elevada tasa de abandono registrada que alcanzó el 33% en el curso 2017-18 deben ser objeto de análisis. Los elevados valores de la tasa de abandono que se registran en algunos cursos se

atribuyen por parte de los responsables del Programa al hecho de que varios estudiantes se dieron de baja en el programa por carecer de becas o contratos para dedicarse a realizar una tesis doctoral. En cualquier caso, estos datos deben ser objeto de preocupación y, en consecuencia, deberá resultar en la adopción de una serie de acciones que se deberán incluir en el correspondiente Plan de mejoras.

Los índices de satisfacción de los distintos colectivos son bastante satisfactorios. Las valoraciones obtenidas por parte de los profesores del Programa se sitúan sobre los 3,5 puntos de media (en una escala del 1 al 4) en todos los ítems (perfil de acceso, supervisión y seguimiento, carga de trabajo, recursos, etc.) excepto en el de reconocimiento académico de su dedicación al Programa que se valora con 3 puntos. Las valoraciones que realizan los doctorandos son más bajas en varios de los ítems. Los doctorandos no valoran muy satisfactoriamente el desarrollo de las actividades formativas, tanto transversales como específicas. La valoración más baja, pero con una clara tendencia al alza en los últimos cursos, se observa en el caso de la orientación académica relacionada con las actividades formativas.

Los resultados correspondientes a indicadores de empleabilidad de los doctorandos de la UIB se refieren a la totalidad de los egresados del ámbito de ciencias, por lo que no se pueden atribuir de forma directa al Programa de doctorado objeto de evaluación. De los 19 contactos realizados, el 94% de ellos trabajan y el 5% no lo hace. De entre los que sí trabajan, un 84% lo hace por cuenta de otro y un 10% son autónomos o empresarios.

Estos datos, indican que la empleabilidad de estos doctorandos es elevada, aunque hay que tener en cuenta que la mayoría de los doctorandos ya tenían trabajo ante de empezar el doctorado.

Por otra parte, llama la atención que no se disponga de datos de esta naturaleza cuando sólo se han doctorado 8 estudiantes, lo que hace pensar que no debería entrañar mucha dificultad realizar un seguimiento a este respecto. Se señala en el Informe de autoevaluación que la obtención de datos sobre empleabilidad se encuentra incorporado en el Plan de mejoras de la EDUIB. Durante las audiencias virtuales con las egresadas de este Programa, se conoció que ambas se encontraban trabajando como investigadoras postdoctorales.

Tanto los datos de las encuestas realizadas a los egresados del ámbito científico, como las respuestas obtenidas de egresados en la visita virtual, señalan como acción de mejora necesaria para el Programa el refuerzo de las actividades dirigidas hacia aumentar el contacto con las empresas del sector, el emprendimiento y la empleabilidad.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que la duración excesivamente larga se debe a la naturaleza de la investigación que se desarrolla (campañas sometidas a elementos de difícil control). La AdM-06 del Plan de mejora actual está dirigida a identificar y tratar de paliar el problema. Se comprometen a evaluar las propuestas de tesis para que se ajusten a los plazos indicados, y se modifique la propuesta si es necesario antes de su aceptación. Respecto a aumentar el contacto con las empresas del sector, la titulación comenta que en las Illes Balears hay un número bajo de empresas que puedan ofrecer empleo a los egresados. Además, el perfil académico e investigador del doctorado, hace que la mayor parte de titulados se incorporen a organismos de investigación o académicos. En la modificación del título que se llevará a cabo, se incluirá un ciclo de seminarios en el que participen representantes de empresas del sector (TECM Adm-19).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Recomendación de especial seguimiento:

- Debería plantearse una modificación del título para poder reducir las plazas de acceso ofertadas, adecuar las actividades formativas a la oferta actual, y modificar la normativa del depósito de tesis a la práctica actual.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que en un futuro próximo se emprenderá una modificación del título (TECM Adm-18) que recoja: 1) La reducción del número de plazas ofertadas. 2) La revisión de las actividades formativas, incorporando cursos que respondan a las necesidades reales, y específicas, de los doctorandos. 3) Modificar la normativa del depósito de tesis, de acuerdo con la normativa actual de aplicación en la Escuela de Doctorado.

Otras recomendaciones:

- Reforzar las actividades dirigidas a aumentar el contacto del estudiantado con las empresas del sector, el emprendimiento y la empleabilidad.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, comenta que en las Illes Balears hay un número bajo de empresas que puedan ofrecer empleo a los egresados. Además, el perfil académico e investigador del doctorado, hace que la mayor parte de titulados se incorporen a organismos de investigación o académicos. En la modificación del título que se llevará a cabo, se incluirá un ciclo de seminarios en el que participen representantes de empresas del sector (TECM Adm-19).

- Tomar medidas para que como norma general, el número de codirectores de tesis sea como máximo de dos.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que ya se contemplaba en el Plan de mejoras vigente (AdM-16) aunque aún no se ha llevado a cabo. Se comprometen a implementarla y limitar la dirección a dos codirectores salvo casos muy justificados. Se incluirá también en la modificación futura del título.

- Actualizar el profesorado que participa en el Programa, reduciendo el número de profesores que no dirigen tesis y tienen una reducida actividad investigadora.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a actualizar el listado de profesores del Programa y se eliminarán aquellos que no estén dirigiendo o codirigiendo ninguna tesis tanto en la web como en la futura modificación de la memoria verificada (AdM-13).

- Realizar un análisis por parte de la CAD de las razones de la duración excesivamente larga de los doctorados y de la elevada tasa de abandono registrada.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que la duración excesivamente larga se debe a la naturaleza de la investigación que se desarrolla (campañas sometidas a elementos de difícil control). La AdM-06 del Plan de mejora actual está dirigida a identificar y tratar de paliar el problema. Se comprometen a evaluar las propuestas de tesis para que se ajusten a los plazos indicados, y se modifique la propuesta si es necesario antes de su aceptación.

- Subsanan algunas deficiencias encontradas en la información que se ofrece en la página web, en

especial la información sobre los grupos de investigación y los profesores que los forman.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a aportar información necesaria para que la Escuela de Doctorado pueda subsanar las deficiencias de información mencionadas (Adm-20). Esta cuestión está directamente relacionada con la actualización del listado de profesores en activo (AdM-13) y ambas acciones de mejora se realizarán a la vez.

- Obtener indicadores de satisfacción de los empleadores de los titulados y continuar con el seguimiento de los egresados en lo relativo a su inserción laboral.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que este tema está contemplado parcialmente en el Plan de mejoras publicado (AdM-11) pero no se ha implementado, y se comprometen a iniciarlo, y elaborar con el SEQUA un cuestionario que se hará llegar a las entidades empleadoras, para que valoren su satisfacción respecto de los doctores titulados en el Programa.

- Acelerar la reforma normativa en marcha para el reconocimiento síncrono y justo del trabajo del profesorado en dirección de Tesis, equiparando el Doctorado a los demás estudios universitarios.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, indica que la EDUIB está trabajando conjuntamente con el Rectorado para acelerar esta normativa y disponer en breve de ella. El coordinador del programa se compromete a remitir al Vicerrector correspondiente y a la directora de la Escuela de Doctorado un escrito en el que se solicite tal reconocimiento y su aceleración (AdM-21).

En Palma, a 21 de septiembre de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí

